

Presidencia No. 045  
Bogotá, D.C., 3 de marzo de 2.020

Señor  
ACCIONISTA  
La Ciudad,

Asunto: Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2.020 de CredibanCo S.A.

Apreciado Accionista:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, nos complace comunicarle que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CredibanCo S.A., tendrá lugar el próximo lunes 30 de marzo de 2.020 a las 8:00 a.m. en el Salón Buenos Aires del Club el Nogal, ubicado en la carrera 7° No. 78-96 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Para este propósito, adjunto a la presente convocatoria nos permitimos remitir el orden del día preliminar de la reunión que incluye, entre otros asuntos, la aprobación de los Estados Financieros y la elección de la Junta Directiva para el período 2020-2021.

Adicionalmente, para su concurrencia, se le recuerda la necesidad de presentar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia que acredite su condición de representante legal. En caso de no poder asistir, o en ausencia de otro representante legal, podrá concurrir un mandatario con el respectivo poder debidamente firmado y acompañado del certificado antes mencionado.

Se le recomienda hacerse presente unos minutos antes de la hora de inicio para efectos del proceso de acreditación.

Finalmente, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 446 y 447 del Código de Comercio, ponemos a disposición de los señores Accionistas los libros,

documentos, información complementaria y demás comprobantes exigidos por la Ley para el ejercicio del derecho de inspección.

Agradezco su valiosa participación.

Cordialmente,

**GUSTAVO LEAÑO CONCHA**  
Presidente CredibanCo

Anexo: Orden del Día Preliminar

## ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE CREDIBANCO

30 DE MARZO DE 2.020

### ORDEN DEL DIA

- 1°. Verificación del Quórum.
- 2°. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3°. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea, Delegados para aprobación del Acta y Comité de escrutinios.
- 4°. Informe de Gestión de la Presidencia y de la Junta Directiva.
- 5°. Aprobación de los Estados Financieros e Información complementaria (Artículo 446 del Código de Comercio).
- 6°. Informe del Revisor Fiscal.
- 7°. Consideración y aprobación de Distribución de Utilidades.
- 8°. Verificación del Quórum /Elección de Junta Directiva.
- 9°. Elección de Revisor Fiscal y Propuesta Económica.
- 10°. Propositiones y Varios.